

Latacunga, 12 de Febrero de 2016  
Señor  
Kleber Hernán Cañizares Parra



GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONES ANGSPA S.A.  
Presente:

De mis consideraciones:

KLEBER HERNÁN CAÑIZARES PARRA, LOLI NARCISA MEJÍA ALBÁN, casados entre sí; Y  
JULIO EUSEBIO VASCONEZ CORDONES, a usted respetuosamente manifestamos:

1.- KLEBER HERNÁN CAÑIZARES PARRA Y conyugue, con fecha 12 de Febrero de 2016  
procedimos a ceder una acción y derechos a favor del señor, JULIO EUSEBIO  
VASCONEZ CORDONES portador de la cedula de ciudadanía número 171395631-4

2.- La acción cedida correspondiente al N° 01 Es ordinaria y nominativa por el valor  
de 1 dólar de los estados unidos de América (\$ 1,00).

3.- En razón de los antecedentes expuestos, rogamos se digne comunicar este  
particular al directorio de la compañía, proceda a la inscripción en el libro de  
acciones y accionistas de la compañía y luego comuníquese a los organismos de  
Transporte Terrestre, Transito, Seguridad Vial, y Superintendencia de Compañías y  
todo esto al fin de dar cumplimiento con el Arts. 187 Y 189 de la ley de compañías.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

  
KLEBER CAÑIZARES PARRA  
C.C.N° 050224256-3

  
JULIO EUSEBIO VASCONEZ CORDONES  
C.C.N° 171395631-4

  
LOLI NARCISA MEJÍA ALBÁN  
C.C.N° 050179209-7

CEDENTES

CESIONARIO